

Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 2 4 NOV 2021

Expediente N° SO-19.210/2021.-

Resolución Nº SO-408/2021.-

VISTO:

Las presentes actuaciones, la Resolución Nº SO-293/2021 y la Resolución Nº 229/91 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, el Prof. Eusebio Méndez, Vicedirector de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, solicita la revisión de la Resolución N° SO-293/2021 por la cual se le otorga la suma de \$ 40.000,00 (Pesos Cuarenta Mil) para realizar el cursado de la Maestría en Enseñanza en Escenarios Digitales, dictado en la Universidad Nacional de Chilecito.-

Que, dicho pedido se debe a que solicito un monto de \$ 48.000,00 (Pesos Cuarenta y Ocho Mil), correspondiente al pago de 12 (Doce) cuotas de \$4.000,00 (Pesos Cuatro Mil).

Que, el Consejo Asesor de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en Sesión Extraordinaria Nº 06/2021 del día 27 de noviembre de 2021, aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión de Docencia y Hacienda, haciendo lugar al pedido de reconsideración presentado por el Prof. Eusebio Méndez otorgando una ayuda económica de \$ 8.000,00 (Pesos Ocho Mil).-

Que, mediante Resolución Nº 554/11 el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta estipula: "...Los Consejo Directivos de las Facultades y los Consejos Asesores de las Sedes Regionales y de los Institutos de Educación Media, serán los responsables de la distribución de los fondos de Capacitación Docente...".-

Que, se debe tener en cuenta lo dispuesto en Resolución Nº SO-144/18; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente asignando la suma indicada; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Asignar al Prof. Eusebio Méndez, Vicedirector de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, la suma de \$ 8.000,00 (Pesos Ocho Mil), del Fondo de Capacitación Docente Período 2021, de la citada Sede, para cubrir gastos del cursado de la Maestría en Enseñanza en Escenarios Digitales, dictado en la Universidad Nacional de Chilecito, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Establecer que el Prof. Eusebio Méndez, deberá presentar ante la Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Orán, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma total asignada, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en los Incisos 6) y 7) del Anexo I de la Resolución Nº SO-144/18 de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 3º: Elevar la presente resolución a Rectorado para su conocimiento y cursar copia al Consejo Superior, Dirección General de Administración de la Sede, Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede, Consejo Asesor y notifiquese al interesado.-

hc

Esp. CELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE COMO



LIC. ELENA CHORELQUE DIRECTORA SEDE ORAN MENERSIDAD NACIONAL DE SALTA